

Derechos que garanticen la vinculación social del interno

PROBLEMAS	PROPUESTAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No tienen apoyo de las autoridades en cuanto a los materiales de higiene y ropa. Cuando los familiares les llevan algo de comer, los custodios revisan sin lavarse las manos, ni ponerse guantes, si corren con suerte les entregan la comida porque la mayoría de las veces, no dejan pasar nada. ▪ Viven separados de hombres y mujeres, si son parejas o familiares entre internos, no tienen acceso a visitarse. ▪ Falta de visitas de familiares porque no cuentan con recursos económicos para trasladarse al penal. Se encuentran totalmente aisladas, inclusive cuando alguien se enferma es difícil asistir al médico. Las compañeras indígenas no pueden pasar solas al médico, necesitan de una traductora porque no les entienden y tampoco hay medicinas. ▪ Existe desinterés en las reclusas indígenas. La única institución que se ha preocupado ha sido la Secretaría de Pueblos Indígenas. Existe una grave problemática de discriminación y violación de derechos y las instituciones de derechos humanos no ha hecho nada para resolver esta problemática. ▪ Los internos dijeron que saben que existen muchos derechos para ellos escritos en la ley, pero que en la realidad no se cumplen, ya que parte de estos derechos son: poder ser visitados por sus familiares y amigos, tener visitas conyugales y que puedan recibir los alimentos, ropa y dinero; sin embargo, no les respetan esos derechos, se les humilla, maltrata y castiga vilmente como a un animal. ▪ Los custodios del Centro de Reinserción No. 05, “San Cristóbal de Las Casas”, maltratan, explotan, amenazan y le faltan al respeto a los internos, si se quejan con las autoridades o algún familiar que los visite, les hacen reportes de mal comportamiento para que se les alargue la pena. ▪ En lo referente a la comunicación con las familias, los reclusos manifestaron que depende mucho de la distancia que hay de la prisión a sus hogares. Los familiares que viven cerca del reclusorio, tienen mucha comunicación con los reos y de manera 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exigirle al gobierno del Estado de Chiapas apoyo total para nuestras familias. ▪ Permitir la visita de familiares de segundo grado; el ingreso de alimentos y de medicamentos. Que los alimentos que les llevan, sean revisados con higiene. Que se reconsideren los horarios de visitas para las familias que vienen de lejos, que se les permita el ingreso después de la hora de entrada. ▪ Que se forme una comisión para que vea las necesidades de los internos(as), sobre salud, situación jurídica, etc., acompañado de un traductor, para el respaldo de los compañeros(as) hablantes de lenguas indígenas. ▪ Que haya igualdad en el trato de todos los internos y que no existan privilegios, que no haya corrupción por parte de las autoridades del penal. ▪ Envío por parte del gobierno de autoridades más humanitarias que respeten y garanticen los derechos que la ley marca. Respeto a los derechos humanos sin explotación ni maltrato de los internos (personal de la Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos). ▪ Que el “socorro de ley” sea otorgado directamente en manos de los internos. ▪ Que el área conyugal no sea usada como área de castigo, respeto a la intimidad, y que no se les pida “mochada” (soborno) para tener derecho a la visita conyugal. ▪ Higiene en los sanitarios destinados a las visitas. Más sillas y mesas para las visitas. ▪ Extender los días de visita (martes, miércoles, jueves y domingos), que todos los días puedan ser de visitas para todos y no por niveles como está actualmente. ▪ Hace falta hacer de todo para que exista una verdadera vinculación social, pues no les conceden los derechos contemplados en la ley. Por ello, ya no creen ni en el gobierno, y menos en las autoridades de la prisión, pues éstas sólo están para castigar y no para la readaptación de los reclusos a la sociedad.

CONSULTA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRINCIPALES RESULTADOS POR TEMA

semanal, ya sea por visitas directas o vía telefónica, pero quienes tienen familias que viven muy lejos, no tienen esa oportunidad de comunicarse con ellos pues el factor económico lo impide.

- El “socorro de ley” que el Gobierno otorga, llega a manos del Director, Sub-Director o el Contador y no les dan nada a los reclusos, argumentando que ese dinero lo usan para darles una buena alimentación.